



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 319-2010-UNAM

Moquegua, 24 de Septiembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 747-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 23 de Septiembre del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando certificación presupuestal – renovación de contratos CAS del encargado de la Oficina de Programación e Inversiones, Informe N° 0136-2010-UPPTO/UNAM, Comunicado N° 321-2010-SG/UNAM, Informe N° 661-2010-OPPTO-UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 23 de Septiembre del 2010 con Registro 4047, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, mediante Resolución C.O. N° 239-2010-UNAM, de fecha 02 de Julio del 2010, se contrata por un periodo de Dos (02) meses contados a partir del 05 de Julio del 2010 hasta el 05 de Septiembre del 2010 al Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani, en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS); con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad al artículo 5° del Decreto legislativo N° 1057, el contrato Administrativo puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante, en función de sus necesidades; cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal;

Que, mediante Informe N° 747-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 23 de Septiembre del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva el Informe N° 0136-2010-UPPTO/UNAM, de la Unidad de Presupuesto, conteniendo la certificación presupuestal para la renovación de contrato por la modalidad del CAS del encargado de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI, Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani durante el periodo del 06 de Septiembre al 31 de Diciembre del presente año; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 001 Acciones de Planeamiento y Presupuesto, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Septiembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar en vías de regularización, la renovación de contrato del Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani, encargado de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del 06 de Septiembre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010, con sus respectivas cargas sociales del 9% al régimen contributivo de la Seguridad Social (EsSalud), conforme al siguiente detalle:

Seals and signatures of the University of Moquegua, including the General Secretary, Legal Advisor, and President.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

02

RESOLUCIÓN C.O. N° 319-2010-UNAM

Samegua, 24 de Septiembre del 2010

-2-

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/.	OBLIGACIONES SOCIALES 9%	CARGO QUE DESEMPEÑA
001	Santos Eulogio Villegas Mamani	OPPTO	2,500.00	97.20	Jeje de Oficina de Programacion de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el gasto en la Meta 001 Velar por el Adecuado Funcionamiento en el Planeamiento y Presupuesto Institucional, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos a través de la Vicepresidencia Administrativa, la elaboración del contrato pertinente y a la Dirección General de Administración y Finanzas efectuar el pago de haberes correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signatures and scribbles]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

03

4047

INFORME N° 747-2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal

Referencia : Informe N° 136-2010-OPPTO/UNAM
 Comunicado N° 321-2010-SG/UNAM

FECHA : Samegua, 22 de Setiembre del 2010.

[Handwritten signature]

1253 P^m

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitir a su despacho, la Certificación Presupuestal de acuerdo a los documentos de la referencia, presentado por la Unidad de Presupuesto, para Certificación Presupuestal para Renovación de Contrato por la modalidad CAS, del encargado de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional d Moquegua, Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani, durante el periodo del 05 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2010.

Al respecto, esta Oficina autoriza la disponibilidad en el marco presupuestal en las Metas: 001 Acciones de Planeamiento y Presupuesto, por la fuente de Recursos Ordinarios, Por el monto de S/. 2,500.00 n.s. Así mismo se recomienda adjuntar el Acta de acuerdo de Sesión permanente de fecha 15/09/10 según documento de referencia.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 Msc. WALTER MERMA CRUZ
 (e) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

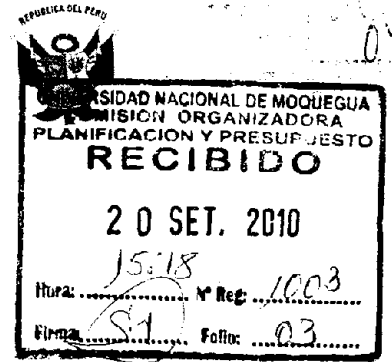
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN DE CALIFICACIÓN
 DE DOCUMENTOS
 12-26
 205
 04

RESOLUCIÓN N° 04
 4047-2010 Folios: 04
 23 SET 2010
 du stenas

Adjunto documentos de la Referencia: 04 folios
 WMC/(e)oppto.
 Slvm.sec
 Cc:Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Unidad de Presupuesto



INFORME N° 0136-2010-LPPTO/UNAM

A : Msc Walter Merma Cruz.
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : Eco. Zenaida Solis Suarez
(e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : **Certificación Presupuestal.**

REFERENCIA : **Comunicado N° 321-2010-SG/UNAM.**
Proveído 235-2010-OPP.

FECHA : *Samegua; 20 de Setiembre del 2010.*

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el documento de referencia, el cual solicita la certificación Presupuestal para la renovación de contrato del personal responsable de la oficina de Programacion e Inversiones de la UNAM CAS; se emite la certificación correspondiente para su renovación de contrato durante el periodo del 05 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2010.

META PRESUPUESTAL	ESPECIFICAS	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
001	23.28.11	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	10,000.00
001	23.28.12	97.20	97.20	97.20	97.20	388.80

Por lo antes mencionado esta Oficina certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, dichos gastos se efectuarían en la meta descrita en el cuadro superior por la fuente de Recursos Ordinarios, Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podrá autorizar dichos gastos mesualizados según la certificación para la renocacion del Contrato del responsable de OPI. Asimismo se recomienda adjuntar el acta de acuerdo de Sesión permanente de fecha 15/09/2010 según documento de la referencia.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

“La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.”

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Eco. JAIMIE JAVIER CAYTANO DÍAZ
 (e) UNIDAD DE PRESUPUESTO

Adjunto Documento de la Reverencia.
 JJCD/(e)uppto.
 Cc. Archivo



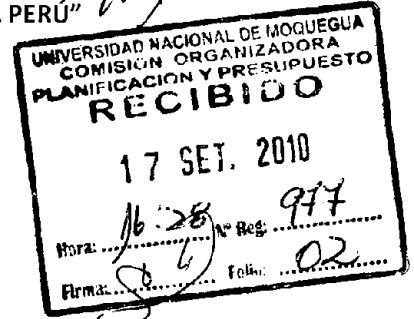
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

05

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

16-28

COMUNICADO N° 321-2010-SG/UNAM



A : Msc. Walter Merma Cruz
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria del 15 de Setiembre del 2010

FECHA : Samegua, 17 de Setiembre del 2010

Por medio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Setiembre del 2010, en relación al Informe N° 661-2010-OPPTO/UNAM de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicitando renovación de contrato por la modalidad de CAS al Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani como encargado de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), **ACORDARON:**

Autorizar la Renovación de Contrato por la modalidad de CAS del Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani como encargado de la Oficina de Programación e Inversiones a partir del 05 de setiembre al 31 de diciembre del presente año.

Se hace de su conocimiento con la finalidad de emitir la respectiva Certificación Presupuestal por el lapso de tiempo específico aprobado, sírvase además precisar en forma clara la partida presupuestal donde será afectado el mencionado profesional, información que se requiere a fin de implementar el Acuerdo de Comisión Organizadora y expedir la Resolución correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

[Signature]

C.C. Archivo

235

En atención según lo solicitado

20



Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° 88A - 8A Telef. 053 - 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valdez" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

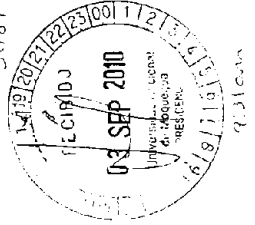
MOQUEGUA - PERÚ



JUNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



3681



INFORME N° 661 -2010-OPPTO-UNAM

A : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia,
 Presidente de la Comisión Organizadora- UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : **Requerimiento de Personal.**

FECHA : **Sanguay, 02 de setiembre del 2010.**

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que con la finalidad de cumplir con la implementación con los diferentes Proyectos como actualmente se viene realizando en la Universidad Nacional de Moquegua, solicito a vuestro despacho la Renovación de contrato por la modalidad de CAS al Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani para la Oficina de Programación de Inversiones (Opi) debiendo cumplir con lo previsto para la oficina citada; la renovación debe realizarse en la meta, términos y montos iniciales para la que fue convocada y por un periodo de dos meses.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

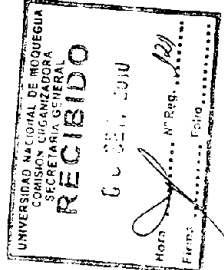
Atentamente,



Walter Merma Cruz

Msc. Walter Merma Cruz
 Oficina de Planificación y Presupuesto
 Universidad Nacional de Moquegua

Proy. 3681-2010 Folios: 01
 03 SET. 2010
 PARA: COMISION DE O.C.





931 am

INFORME N° 661 -2010-OPPTO-UNAM

A : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la Comisión Organizadora– UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : *Requerimiento de Personal.*

FECHA : Samegua, 02 de setiembre del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que con la finalidad de cumplir con la implementación con los diferentes Proyectos como actualmente se viene realizando en la Universidad Nacional de Moquegua, solicito a vuestro despacho la Renovación de contrato por la modalidad de CAS al Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani para la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) debiendo cumplir con lo previsto para la oficina citada; la renovación debe realizarse en la meta, términos y montos iniciales para la que fue convocada y por un periodo de dos meses.

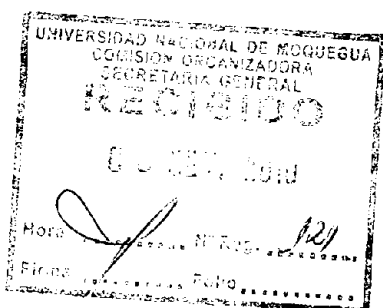
Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

Msc. Walter Merma Cruz
 Oficina de Planificación y Presupuesto
 Universidad Nacional de Moquegua



WMC/lrp
Cc. Archivo

Prov. 3681-2010 N.º 01
 S.E. 03 SET. 2010
 Sesión de C.O.

